

# INFORME DE RESULTADOS DE LA CONSULTA PRELIMINAR DEL MERCADO PARA LA PREPARACIÓN DE LICITACIÓN DIRIGIDA A MEJORAR LA OFERTA DEL CARNÉ JOVEN EUROPEO EN ANDALUCÍA

## 1. ANTECEDENTES Y OBJETIVO DEL INFORME

El Instituto Andaluz de la Juventud, perteneciente a la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, a través de su Dirección General, conforme al artículo 115 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, ha realizado una consulta preliminar al mercado.

El objeto de esta consulta ha sido obtener información de los operadores económicos, para realizar un estudio y evaluación sobre qué solución sería la más adecuada para ofrecer servicios que mejoren la actual oferta del Carné Joven Europeo en Andalucía.

Tal y como establece el artículo 115 de la mencionada Ley 9/2017, una vez realizada la consulta, se hacen constar, mediante este informe, las actuaciones realizadas. En este informe se relacionan los estudios realizados y sus autores, las entidades consultadas, las cuestiones que se les han formulado y las respuestas a las mismas.

## 2. CONSULTA PRELIMINAR REALIZADA

La consulta se publicó con fecha 11-04-2022 y referencia 2022-0001034330 en el Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía, bajo la siguiente denominación “CONSULTA PRELIMINAR DE MERCADO PARA LA PREPARACIÓN DE LICITACIÓN DIRIGIDA A MEJORAR LA OFERTA DEL CARNÉ JOVEN EUROPEO EN ANDALUCÍA”.



Código:4cXP679CC2D02L149uCl0Ir7dhCho.  
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	MARIA DEL CARME POYATO LOPEZ	FECHA	24/05/2022
ID. FIRMA	4cXP679CC2D02L149uCl0Ir7dhCho	PÁGINA	1/8



El enlace para acceder a la consulta es el siguiente:

[https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/apl/pdc\\_sirec/perfiles-licitaciones/consultas-preliminares/detalle.jsf?idExpediente=35](https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/apl/pdc_sirec/perfiles-licitaciones/consultas-preliminares/detalle.jsf?idExpediente=35)

Aunque el plazo para presentar propuestas finalizaba en un principio el 30-04-2022 a las 23:59:00 horas, posteriormente fue ampliado hasta el 13-05-2022 a las 23:59:00 horas.

La documentación asociada a la Consulta Preliminar, y que se adjuntó en el Perfil del Contratante fue la siguiente:

- [Consulta preliminar Carne Joven.pdf](#): Documento donde se describe el contenido de la Consulta.
- [Anexo I consulta preliminar - Formulario.pdf](#): Plantilla para que los participantes en la consulta pudieran realizar sus aportaciones siguiendo un mismo modelo.

### 3. PARTICIPACIÓN

Se han recibido respuestas de las siguientes entidades y representantes:

Empresa	Sector	Persona representante	Cargo representante
Caja Rural del Sur	Banca	Francisco Vázquez Fernández	Director de desarrollo de negocio
CaixaBank	Entidad financiera	Manuel Caro Calo	Director Centro de Instituciones Andalucía Occ. y Extremadura

### 4. VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Se describe a continuación, de forma resumida, la información aportada por el conjunto de entidades participantes en la consulta.

FIRMADO POR	MARIA DEL CARME POYATO LOPEZ	FECHA	24/05/2022
ID. FIRMA	4cXP679CC2D02L149uCl0Ir7dhCho	PÁGINA	2/8



#### 4.1 Emisión de tarjeta soporte del Carné Joven

**Cuestión planteada:** ¿Considera adecuada las condiciones relativas a la emisión de las tarjetas y adquisición de los plásticos para las tarjetas físicas descritas en la consulta? En caso negativo, proponga una alternativa.

**Respuesta obtenida:**

Las dos entidades participantes consideran que no es viable para ellas asumir el precio público de 6€ para las nuevas altas. Proponen que se elimine ese coste o que sea asumido por los propios jóvenes.

#### 4.2 Puntos de expedición e información

**Cuestión planteada:** Indique el número de oficinas y su distribución provincial en Andalucía que actuarían como puntos de expedición e información del programa. Señale qué recursos (humanos y materiales) pondría a disposición del Programa para realizar estas funciones.

**Respuesta obtenida:**

Una de las entidades ha indicado el número de oficinas y empleados que tiene por cada provincia. La otra, sin embargo, solo ha indicado el número total de oficinas que tiene en Andalucía, sin señalar su distribución provincial y sin hacer referencia a los recursos humanos que pondría a disposición del Programa.

#### 4.3 Condiciones de la tarjeta financiera

**Cuestión planteada:** Señale si está de acuerdo con las condiciones establecidas para la tarjeta financiera, incluyendo posibles alternativas o condiciones adicionales

**Respuesta obtenida:**

En el texto de la Consulta se indicaba, en relación con las condiciones que habría de cumplir la tarjeta financiera, que “No se exigirían saldos mínimos ni comisiones de ningún tipo por el mantenimiento de la cuenta ni de la tarjeta financiera”. De igual modo, también se señalaba que “Las operaciones realizadas con el Carné Joven no supondrán la aplicación de comisión alguna por su utilización como medio de pago.”

En este punto, las entidades participantes consideran que debe permitirse cobrar comisiones. No obstante, plantean la posibilidad de que, a través de una mínima vinculación o mediante el alta en ciertos programas, pueda eximirse de determinadas comisiones como la de alta o mantenimiento.

Código:4cXP679CC2D02L149uCl0Ir7dhCho. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>			
FIRMADO POR	MARIA DEL CARME POYATO LOPEZ	FECHA	24/05/2022
ID. FIRMA	4cXP679CC2D02L149uCl0Ir7dhCho	PÁGINA	3/8



#### 4.4 Ventajas asociadas a la tarjeta financiera

**Cuestión planteada:** Señale qué servicios financieros con condiciones especiales podría ofrecer a los titulares de Carné Joven Europeo en Andalucía en su modalidad financiera.

**Respuesta obtenida:**

Las respuestas recogidas en este apartado incluyen, entre otras, las siguientes ventajas:

- Hipotecas jóvenes
- Préstamos de estudios
- Préstamos Erasmus
- Seguros
- Cuenta y tarjetas sin comisiones
- Acceso a la red de cajeros de la entidad

#### 4.5 Servicios tecnológicos

**Cuestión planteada:** En relación con la aplicación para dispositivos móviles que se señala en el anuncio de la consulta, indique qué tipo de funcionalidades adicionales podría ofrecer.

**Respuesta obtenida:**

En este apartado hay una clara diferencia entre las propuestas presentadas. Una de ellas pone a disposición del programa su propia APP, en la que se podría integrar el Carné Joven. Sin embargo, la otra detalla una serie de servicios tecnológicos, entre los que destacan los siguientes:

- Control de gastos
- Pago a través del móvil
- Recargas de móvil
- Servicio para distribuir gastos entre de amigos
- Pago mediante *Bizum*
- Productos a precios especiales
- Sistema de donaciones
- Acciones vinculadas a temáticas de interés para los jóvenes
- Descuentos con socios relevantes

#### 4.6 Acciones promocionales y de mejora del Programa

**Cuestión planteada:** Indique qué tipo de acciones promocionales y de mejora del Programa se podrían llevar a cabo.

FIRMADO POR	MARIA DEL CARME POYATO LOPEZ	FECHA	24/05/2022
ID. FIRMA	4cXP679CC2D02L149uCl0Ir7dhCho	PÁGINA	4/8



### Respuesta obtenida:

En este apartado, una de las entidades entiende que la promoción del programa debe gestionarse por el propio IAJ, a través de la aportación económica prevista.

La otra indica una serie de acciones como por ejemplo:

- Cartelería y folletos
- Promoción en las oficinas de la entidad
- Nota de prensa
- Anuncios en radio y tv
- Sorteos
- Difusión en redes sociales
- Campañas de captación y comunicación

## 4.7 Acciones de promoción y fomento

**Cuestión planteada:** Señale posibles aportaciones y acciones de promoción y fomento que podrían llevarse a cabo en relación con las áreas que se indican en el formulario. Señale asimismo posibles acciones a realizar en el marco de los objetivos de desarrollo sostenible.

### Respuesta obtenida:

En el formulario se indicaban una serie de áreas temáticas, sobre las que se pretendía recibir ejemplos de acciones concretas que podían llevarse a cabo. Ninguna de las entidades consultadas ha respondido como se esperaba, al no especificar ninguna aportación o acción concreta.

## 4.8 Campaña anual de promoción

**Cuestión planteada:** Indique qué tipo de acciones podrían desarrollarse y qué presupuesto sería necesario para la realización de la campaña anual de promoción. Detalle los medios que utilizaría.

### Respuesta obtenida:

Una de las entidades ha indicado simplemente que podría destinar un importe de 50.000€ a la campaña comercial, sin detallar que tipo de acciones ni que tipo de medios utilizaría.

La otra entidad, en cambio, aunque no ha indicado el presupuesto que sería necesario para llevar a cabo la campaña de comunicación, sí ha indicado que tipo de medios utilizaría. En lo que se refiere a medios online,

FIRMADO POR	MARIA DEL CARME POYATO LOPEZ	FECHA	24/05/2022
ID. FIRMA	4cXP679CC2D02L149uCl0Ir7dhCho	PÁGINA	5/8



se llevaría a cabo un plan de medios, junto con una campaña en Redes Sociales, además de la presencia en la web de la entidad. Con respecto a la campaña a través de la red de oficinas, se mencionan elementos como los PLVs, folletos digitales y promoción a través de cajeros y comunicaciones internas.

#### 4.9 Seguro de asistencia de viaje

**Cuestión planteada:** Señale las coberturas que tendría el seguro de asistencia de viaje. Detalle el catálogo de seguros con condiciones especiales dirigidos a jóvenes que podría ofrecerse.

**Respuesta obtenida:**

Ambas entidades detallan las coberturas que se incluirían en el seguro de asistencia de viaje. Entre otras, cabe destacar:

- Transporte de heridos y enfermos
- Regreso anticipado
- Gastos médicos, quirúrgicos, farmacéuticos, de hospitalización.
- Responsabilidad civil

#### 4.10 Aportación económica

**Cuestión planteada:** ¿Considera adecuada la aportación económica prevista?

**Respuesta obtenida:**

Ninguna de las entidades la considera adecuada, señalando que el importe está muy alejado de lo que se podría ofrecer. Una de las entidades estima que la cuantía no debería superar los 200.000€ anuales.

Además, se realizan las siguientes sugerencias:

- Sustituir la duración prevista de 4 años por una fórmula de 2 años con opción a prórroga.
- Incluir el gasto anual de promoción en grandes medios dentro de la propia aportación económica.
- Incluir a varias entidades financieras en el instrumento que regule la colaboración.

FIRMADO POR	MARIA DEL CARME POYATO LOPEZ	FECHA	24/05/2022
ID. FIRMA	4cXP679CC2D02L149uCl0Ir7dhCho	PÁGINA	6/8



#### 4.11 Plazo necesario para iniciar ejecución

**Cuestión planteada:** ¿Que plazo considera que sería necesario para poner en marcha el proyecto, una vez fuese adjudicado el contrato?

**Respuesta obtenida:**

De las respuestas obtenidas se extrae que será necesario un plazo de entre 3 y 6 meses de preparación antes de lanzar el producto.

#### 4.12 Observaciones

**Cuestión planteada:** Realice una descripción genérica de la solución propuesta, incluyendo posibles alternativas. Puede incluir cualquier tipo de comentario o valoración que estime oportuno.

**Respuesta obtenida:**

Algunas de las valoraciones extraídas en este último apartado son:

- Necesidad de contar con dos o más entidades financieras para llevar a cabo el proyecto.
- Se plantean las posibles soluciones que podrían utilizarse para la transmisión de ficheros entre el Instituto Andaluz de la Juventud y la entidad que resulte adjudicataria tras la futura licitación.
- Se exponen una serie de criterios a tener en cuenta respecto a la vigencia de las tarjetas.

## 5. CONCLUSIONES

En el texto de la Consulta Preliminar del Mercado se señalaban una serie de servicios que se pretenden sean llevados a cabo por una entidad adjudicataria de una próxima licitación.

Tras analizar las respuestas de las entidades consultadas podemos señalar las siguientes conclusiones:

- Hay algunos aspectos de la propuesta planteada que las entidades no ven viable, como el asumir el coste de 6€ por Carné.

FIRMADO POR	MARIA DEL CARME POYATO LOPEZ	FECHA	24/05/2022
ID. FIRMA	4cXP679CC2D02L149uCl0Ir7dhCho	PÁGINA	7/8



- De igual modo, las entidades consultadas no comparten la idea de que no se permita cobrar comisiones de ningún tipo por el uso de la tarjeta financiera. No obstante, sobre este aspecto se han planteado soluciones alternativas que permitirían, bien a través de alguna vinculación, bien a través de la adhesión a algún programa específico de la entidad, disminuir o eliminar las comisiones que pudieran existir.
- En relación con las acciones de promoción y fomento del programa, no se han obtenido las respuestas esperadas. Se pretendía obtener aquí una serie de ejemplos concretos que permitiesen definir con mejor exactitud el tipo de acciones que ofrece el mercado.
- En lo que se refiere a la aportación económica del programa, ambas entidades consideran que la estimación que se ha hecho está alejada de la realidad, por lo que probablemente haya que revisarla.

Aunque ha habido algunos apartados en los que no se ha obtenido la respuesta esperada, podemos decir que, en general, esta consulta facilitará el proceso de cara a la futura licitación que se pretende llevar a cabo.

Concretamente, las respuestas obtenidas a cuestiones como posibles servicios tecnológicos que pondrían a disposición del programa, ventajas asociadas a la tarjeta financiera, o coberturas que se ofrecerían para el seguro de viajes, permitirán elaborar unos pliegos que se ajusten mejor a la realidad del mercado.

Por último, señalar que, como indica el artículo 115 de la Ley 9/2017, mencionada *ut supra*, la participación en la consulta no impide la posterior intervención en el procedimiento de contratación que en su caso se tramite.

Sevilla, a la fecha de la firma electrónica.

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD.

Fdo.: María del Carmen Poyato López.

FIRMADO POR	MARIA DEL CARME POYATO LOPEZ	FECHA	24/05/2022
ID. FIRMA	4cXP679CC2D02L149uCl0Ir7dhCho	PÁGINA	8/8